



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1453
07 de junio del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 MAY 2023

VISTO: La Resolución N° 134/23; y

148

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por responsabilidad al agente COUÑAGO, Bruno (Leg. N° 3590) el que pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil veintitrés (2023);

Que el agente Couñago se hará cargo de las redes sociales de la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 134/23 el adicional por -----
----- responsabilidad al agente COUÑAGO, Bruno (Leg. N° 3590) el que pasará a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil veintitrés (2023), quien se hará cargo de las redes sociales de la Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. ----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

149

Villa Gesell, 09 MAY 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y -- de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente MARQUEZ, Federico Tomas (Leg. Nº 70281), en ocho (8) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

150

Villa Gesell, 09 MAY 2023

VISTO: La Resolución N° 145/23; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaría de Salud;

Que se solicita modificar la ampliación del agente ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. 8620) por un error administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE la Resolución 145/23 el régimen horario del -----
----- agente ARAVENA, Edith del Carmen (Leg. 8620) el que pasará
a ser de treinta y seis (36) horas semanales retroactiva al primero (1º) de abril
del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



151

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

09 MAY 2023

V I S T O: informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Art 1° de la Resolución 036/23 la ampliación horaria del agente TOLOSA, Sergio (Leg. N° 8586) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Art 1° de la Resolución 036/23 la -----
-----ampliación horaria del agente TOLOSA, Sergio (Leg. N° 8586) a
partir del primero (1°) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

152

Villa Gesell,

10 MAY 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés
(2023) al agente TOSTI, María (Leg. N° 8593) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

153

Villa Gesell, 16 MAY 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veintitrés (2023) al agente
CASTILLO, José (Leg. N° 3749). -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

154

Villa Gesell, 17 MAY 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veintitrés (2023) a los
agentes que desempeñan tareas en la Dirección de Tránsito:

| APELLIDO Y NOMBRE | N° LEG | N° D.N.I. |
|--------------------------|---------------|------------------|
| AMBROSIO, Aldana | 5208 | 40.942.914 |
| IÑIGUEZ, Gustavo | 4133 | 36.512.777 |
| MARTÍNEZ, Tomas | 5198 | 45.843.675 |

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

18 MAY 2023

V I S T O: informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Art 1° de la Resolución 036/23 la ampliación horaria del agente GARCÍA VAZQUEZ, Carlos (Leg. N° 8211) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Art 1°de la Resolución 036/23 la -----
-----ampliación horaria del agente GARCÍA VAZQUEZ, Carlos (Leg.
N° 8211) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



156

Villa Gesell

22 MAY 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 4009/96 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/40/81, Partida Inmobiliaria (125)-026156-6, Cuenta Municipal N° 0013912C, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe realizado por inspección en el expediente de obra con fecha 22/05/2014 y teniendo fecha de aprobación del plano con fecha 05/12/2014, se han realizado las modificaciones y actualizaciones correspondientes en el sistema;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/40/81, Partida Inmobiliaria (125)- 026156-6 , Cuenta Municipal N° 0013912C, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

157

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell, 29 MAY 2023

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Que el agente GARCIA, Carina (Leg. 8322) cumplirá funciones en las cargas del sistema de informática perinatal los días miércoles en reemplazo de la Lic. HERRERA, Adriana quien se encuentra cumpliendo su función como Directora de APS

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del diecisiete (17) de -----
-----mayor y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés
(2023) al agente GARCIA, Karina (Leg. N° 8322) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en las cargas del sistema de informática perinatal los
días miércoles en reemplazo de la Lic. HERRERA, Adriana quien se encuentra
cumpliendo su función como Directora de APS. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

158

Villa Gesell, 29 MAY 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- (cuadrilla de cloacas) establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del quince (15) de mayo del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que desempeñan tareas en Obras Públicas.

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO |
|--------------------------|---------------|
| ANTELO, Daniel | 1883 |
| OLAVARRIETA, Lucas | 4350 |

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



[Signature]
GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

159

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 31 MAY 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y -- de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente DAHUR, Daniela Virginia (Leg. N° 9963) en quince (15) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

160

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

31 MAY 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el adicional chofer otorgado al agente BENITEZ, Denis Nahuel (Leg. N° 3963) por haberse efectuado el cambio de área de la Secretaría de Seguridad a Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el artículo 1º de la Resolución N° 27/23 ---
-----mediante la cual se abonaba adicional chofer al agente BENITEZ,
Denis Nahuel (Leg. N° 3963), a partir del treinta (30) de mayo del dos mil
veintitres (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO H. BARRESA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

161

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

31 MAY 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer-----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del treinta (30) de mayo de
dos mil veintitrés (2023) al agente MACHADO, Fernando (Leg. N° 4308).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad ---
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del treinta (30) de mayo del dos mil veintitrés (2023) al agente
MACHADO, Fernando (Leg. N° 4308).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

162

Villa Gesell, 31 MAY 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta ----- el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente ROJAS, María Belén (Leg. N° 8559) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el CAPDIS con talleres de alfabetización.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

163

Villa Gesell, 01 JUN 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad ----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
N° 3324/22 a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintitrés (2023) a los
agentes que a continuación se mencionan:

| APELLIDO Y NOMBRE | N° LEG. | D.N.I. |
|-------------------------------|----------------|---------------|
| BAVERA, Fabiana | 3610 | 20.957.455 |
| DELFINO, Daniel Hugo | 4099 | 14.229.326 |
| GACIO, Norma Ester | 3921 | 25.553.214 |
| PALAVÉCINO, Juan Marcelo | 4479 | 24.730.191 |
| PEDREIRA, Lucía Yolanda | 4850 | 26.940.091 |
| RUIZ LINCH, Germán Ariel | 3853 | 35.420.571 |
| YAMPOLSKY, Gustavo | 7893 | 16.845.129 |
| GIMENEZ, Juan Carlos | 3648 | 25.744.459 |
| LEGUIZAMÓN, Luis Alfredo | 3941 | 33.261.143 |
| FRIAS, Lucila | 3476 | 29.268.291 |
| ESCOBAR, Yanina Antonella | 5059 | 30.908.167 |
| MÁRQUEZ, Héctor Orlando | 4937 | 18.489.155 |
| MICELI, Adrián Carlos Alberto | 4577 | 25.850.542 |
| MICELI, Joaquín Nicolás | 4596 | 42.344.113 |
| MULCA, Matías Nahuel | 4793 | 43.311.676 |
| PERÉZ, José Luis | 4649 | 42.568.398 |
| PROTO, Néstor Mauricio | 3702 | 31.253.584 |
| SALVATIERRA, Enzo | 4827 | 39.117.957 |

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

164

Villa Gesell,

02 JUN 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | HORAS |
|--------------------------|------------------|--------------|
| COTON, Barthe Bahia | 9475 | 15 |
| COTON, Fernando | 9295 | 15 |

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell